

FICHA TÉCNICA COMERCIAL

Nº	FTC-34	REV.	02	FECHA:	01/05/2014	HOJA:	01/01
----	--------	------	----	--------	------------	-------	-------

DENOMINACIÓN REF:	ARIES (320/32A/32P)
PESO Tapón	2,70 g. ± 0,2
UDS X CAJA	4.000
PESO CAJA APROX.	11,70 Kg.
MATERIAL	(PEHD / PEBD / PPCOPO)
COLOR	VARIOS
BOCA ENVASE	PE 32/25



CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES MEDIDAS A 20°C

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN
ALTURA TOTAL.	17,40 ± 0,20 mm
DIAMETRO ANCLAJE / ROSCA.	30,50 ± 0,30 mm
DIAMETRO DE OBTURACIÓN.	26,20 ± 0,20 mm
DIAMETRO EXTERIOR.	35,40 ± 0,30 mm

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN
Fuerza Vertical de Tapado / Roscado	35 ±15 N.
Test Giro Bisagra tapa	NO APLICA
Fuerza Apertura Membrana	NO APLICA
Test de Estanqueidad	> 1,0 bar de presión aire durante 10 seg.

CONDICIONES DE USO Y SUMINISTRO

Condiciones de Almacenamiento Y Caducidad	No apilar + 1 palet por altura Temperatura Máxima almacenamiento 45º Temperatura recomendada de aplicación 20º Caducidad del producto: 5 años a partir de la fecha de fabricación.	
Dimensiones cajas	600 x 400 x 400 mm Bolsa plástica interior PEBD galga 100 uso alimentario.	
Dimensiones y condiciones palet	1.000 x 1.200 x 2.100 mm. 25 cajas = 100.000 Uds. Peso total palet aprox 320 Kg.	800 x 1.200 x 2.100 mm 20 cajas = 80.000 Uds. Peso total palet aprox 260 Kg. Embalaje exterior film PEBD 30micras

EMBALAJES PLÁSTICOS DE SOPELANA, S.L. certifica que los productos suministrados cumplen los requisitos y especificaciones establecidos con el cliente. El sistema de calidad es conforme con la norma ISO 9001:2008, habiendo otorgado la asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), el certificado de Registro de Empresa y el derecho de uso de la marca AENOR de Empresa Registrada con Nº ER-0050/2002. / Certificación ISO 14001:2004. / RSI 39.00822/BI. / Licencia Fabricante Productos Sanitarios 5901 P.S.

Todas las cápsulas fabricadas por Embalatap cumplen las especificaciones y requerimientos referentes a contenidos y migraciones de las normas y directivas europeas y españolas relativas al contacto con alimentos.

- REAL DECRETO 866/2008- Reglamento 1935/2004- Reglamento (UE) Nº 202/2014 de la Comisión de 03 de Marzo 2014 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

La materia Prima utilizada para la fabricación de dichos tapones está exenta de Bisfenól A y Ftalatos según documentación recibida de nuestros proveedores.